

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2514394

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

DEJA SIN EFECTO EL NUMERAL VI DE LA RESOLUCIÓN N° 2.294 EXENTA, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.311, de 21 de junio de 2024, de la Directora Nacional de Aduanas, se deja sin efecto el numeral VI: "Autorízase la realización de aforos físicos -a solicitud expresa, previa y voluntaria por parte del Agente de Aduana- sin la presencia de los auxiliares de los Agentes de Aduanas, sin que pueda entenderse esta autorización como un eximente de su responsabilidad en la materia", de la resolución exenta N° 2.294, del 30-09-2021.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 27 de junio de 2024.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.

CVE 2514394

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.